



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 025-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 ABR 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio Múltiple N° 037-2014-2015-CDRGLMGE/CR, de fecha 25 de marzo del año 2015; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 037-2014-2015-CDRGLMGE/CR, de fecha 25 de marzo del año 2015, el Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado – Congreso de la República, invita al Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, a participar en el Foro Internacional “Integración Latinoamericana y los Procesos de Descentralización”, que se realizará en los días 15, 16 y 17 de abril de 2015, en la ciudad de Lima; con el objetivo de promover un espacio para compartir experiencias, reflexiones y alternativas entorno a la integración latinoamericana, sus objetivos, mecanismos y desafíos así como los procesos de regionalización y descentralización de los países latinoamericanos;

Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 01 de abril del 2015, luego de debatir el punto seis de la Post Agenda, se acordó autorizar en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, desde el día 15 al 17 de abril del 2015, a la ciudad de Lima, a fin de que pueda asistir al Foro Internacional “Integración Latinoamericana y los Procesos de Descentralización”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, desde el día 15 al 17 de abril del 2015, a la ciudad de Lima, a fin de que puedan asistir al Foro Internacional “Integración Latinoamericana y los Procesos de Descentralización”.
- SEGUNDO:** **DISPONER** que el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Sr. Manuel Ramos Campos, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades realizadas (en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente acuerdo regional) ante el Pleno del Consejo Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Pdt. del Consejo Regional